



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 181124/PAD002	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 18 DE NOVIEMBRE DE 2024	<b>BOUC:</b> 18/11/24 Nº 37
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> PERIODISMO	
<b>DEPARTAMENTO:</b> PERIODISMO Y COMUNICACIÓN GLOBAL	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 7 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

**1º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

**1.- EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO (Y ESPECIALMENTE CON EL PERFIL EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN LA CONVOCATORIA): HASTA 5 PUNTOS**

**1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)**

- Artículos en revistas indexadas sobre el perfil en Scopus/JCR (Q1 y Q2 SJR y Q1-Q3 JCR): 0,25 por artículo.
- Artículos en revistas indexadas sobre el perfil en Scopus/JCR (Q3-Q4SJR y Q4JCR, Dialnet Q1-Q2): 0,20 por artículo.
- Artículos en revistas científicas con otros indicios de calidad sobre el perfil: 0,10 por artículo
- Capítulos de libro en editorial con indicios de calidad (SPI) sobre el perfil: 0,15
- Capítulos de libro (no SPI) sobre el perfil: 0,10
- Autor/a de libros sobre el perfil (editorial SPI), no SPI, la mitad: 0,20
- Editor/a de libros sobre el perfil (editorial SPI), no SPI, la mitad: 0,10
- Artículos sobre el área de conocimiento en Scopus/JCR (Q1 y Q2 SJR y Q1-Q3 JCR): 0,15
- Artículos en revistas indexadas sobre el área de conocimiento en Scopus/JCR (Q3-Q4SJR y Q4JCR, Dialnet Q1-Q2): 0,10 por artículo.
- Artículos sobre el área de conocimiento en revistas científicas con otros indicios de calidad: 0,05

(Los méritos de áreas afines se dividen por 3)

**1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)**

- IP de Proyectos competitivos de convocatorias I+D europeas o nacionales: hasta 0,5 puntos por proyecto:
- IP de Proyectos competitivos de convocatoria autonómica: 0,25 por proyecto
- IP de Proyectos competitivos financiados por universidades 0,25 por proyecto
- Participación en el equipo investigador de proyecto europeo o nacional (la mitad a tiempo parcial): 0,20 por proyecto
- Participación en el equipo investigador de proyecto autonómico/ universitario (la mitad a tiempo parcial): 0,10x proyecto
- Participación en el equipo de trabajo de proyecto europeo o nacional (la mitad a tiempo parcial): 0,10 por proyecto



Participación en el equipo de trabajo de proyecto autonómico/ universitario (la mitad a tiempo parcial): 0,05 por proyecto  
Otros proyectos competitivos (convocatorias privadas o de otras instituciones): 0,03 por proyecto  
IP de grupo de investigación: 0,15 por grupo  
Miembro de un grupo de investigación (la mitad si es a tiempo parcial): 0,10 por grupo  
Dirección de tesis doctorales (la mitad si es codirección): 0,2 por tesis

### **1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)**

Ponencia, conferencia o comunicación en Congresos o seminarios nacionales: 0,02 por cada uno  
Ponencia, conferencia o comunicación en Congresos o seminarios Internacionales x congreso, conferencia o seminario: 0,04 por cada uno  
Participación en organización: 0,03 por cada uno

(Máximo 5 puntos: si algún/a candidato/a supera la puntuación máxima, se recalculará la puntuación del resto de candidatos/as de forma ponderada a partir de esa referencia)

## **2.- EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE LA DOCENCIA EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO, RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO (Y ESPECIALMENTE CON EL PERFIL EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN LA CONVOCATORIA): HASTA 2 PUNTOS**

Se valorarán: experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros, dentro del perfil de la plaza (se dividirá por 2 si es del área de Periodismo y por 3, si es de áreas afines).

Experiencia docente universitaria en el perfil exclusivamente: 0,2 x 180horas.  
Formación docente: 0,01 por cada actividad de formación docente recibida (máximo: 0,1 punto).

Evaluaciones docentes: 0,05 puntos por cada evaluación docente recibida superior al 90% de la escala (máximo: 0,25 puntos)

Proyectos de innovación docente (máximo: 0,25 puntos): ‘

IP: 0,2

Participación a tiempo completo: 0,1

Participación a tiempo parcial: 0,05

Dirección de trabajos (hasta un máximo de 1 punto)

TFG dirigidos: 0,02 puntos

TFM: 0,05 puntos

Participación en programas de movilidad docente: 0,05 por cada acción de movilidad. Máximo: 0,25 puntos

(Máximo 2 puntos: si algún/a candidato/a supera la puntuación máxima, se recalculará la puntuación del resto de candidatos/as de forma ponderada a partir de esa referencia)

## **3.- FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO (Y ESPECIALMENTE CON EL PERFIL EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN LA CONVOCATORIA): HASTA 2 PUNTOS.**



- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).
- 3.2. Menciones en el título de Doctor: “Doctor Europeo” o “Doctor Internacional” (0,5 puntos).
- 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos): 0,1 puntos por año
- 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos): 0,1 por año.
- 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto): 0,15 por año (internacional), 0,10 por año (nacional).
- 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos): 0,10 por año.

**4.- ESTANCIAS CONTINUADAS EN UNIVERSIDADES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE RECONOCIDO PRESTIGIO, ESPAÑOLES O EXTRANJEROS, DISTINTOS A LA INSTITUCIÓN DONDE HAYA REALIZADO SU DOCTORADO (MÉRITO PREFERENTE): hasta 2 puntos.**

No se puntúan estancias inferiores a 1 mes.

- 4.1.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 4.2.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

(Máximo 2 puntos: si algún/a candidato/a supera la puntuación máxima, se recalculará la puntuación del resto de candidatos/as de forma ponderada a partir de esa referencia)

**5.- OTRAS TITULACIONES (LICENCIATURAS, GRADO, MASTER), DOCTORADOS, IDIOMAS, ACTIVIDADES DE GESTIÓN DENTRO DEL ÁMBITO UNIVERSITARIO, ENTRE OTROS: HASTA 1,5 PUNTOS.**

**5.1. Otras titulaciones:**

- 0,20 x Grado relacionado con el área de conocimiento
- 0,10 x Grado relacionado con áreas afines
- 0,10 x Máster relacionado con el área de conocimiento
- 0,10 x DEA relacionado con el área de conocimiento
- 0,05 x Máster relacionado con áreas afines
- 0,20 x Doctorado relacionado con el área de conocimiento
- 0,15 x Tesis adicional relacionada con el área de conocimiento
- 0,05 x Máster propios relacionados con el área de conocimiento
- Certificados de idiomas igual o superior al B2 en lenguas distintas a las oficiales en España: 0,1 punto por idioma
- Gestión en el ámbito universitario (hasta un máximo de 1 punto): 0,20 por año y cargo
- Otros méritos: participación en comités científicos y académicos, transferencia del conocimiento, actividades de evaluación científica, etc: 0,2



(Máximo 1,5 puntos: si algún/a candidato/a supera la puntuación máxima, se recalculará la puntuación del resto de candidatos/as de forma ponderada a partir de esa referencia)

**6.-MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA QUE GARANTICEN LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE EQUIDAD Y DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO: HASTA 0,5 PUNTOS.**

6.1. Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.2.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

**7.- ACREDITACIÓN A PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Y/O SUPERIOR POR LA ANECA (MÉRITO PREFERENTE EN PLAZAS CONVOCADAS ANTES DEL 23 DE MARZO DE 2027): 1 PUNTO.**

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

**EXPOSICIÓN ORAL DE LA TRAYECTORIA ACADÉMICA Y CIENTÍFICA: hasta 2 puntos.**

Se valorará:

- La competencia en la investigación relacionada con el perfil de la plaza, hasta 0,7 puntos.
- La competencia en la docencia relacionada con el perfil de la plaza, hasta 0,7 puntos.
- La Capacidad expositiva clara y coherente, hasta 0,3 puntos.
- Las respuestas a las observaciones planteadas por el tribunal, hasta 0,3 puntos.

Para que un candidato pueda ser propuesto para la provisión de plaza, debe obtener como mínimo 1 punto en la exposición oral.



Universidad Complutense de Madrid

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado: